

VISTO

La Resolución HCD N° 353/2014 que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten, y

CONSIDERANDO

Que en la Res. Decanal 0213/2015 que otorga la extensión de la regularidad a estudiantes de las distintas carreras de la Facultad que lo solicitaron, se omitió, de manera involuntaria, incorporar a una estudiante de la carrera de Historia, que cumple los requisitos de la Res HCD353/2014;

Que dicho error debe ser subsanado;

EL DECANO
De la Facultad de Filosofía y Humanidades
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión por 1 (un) año de la vigencia de la regularidad a la alumna **Janet Florencia PÁEZ** DNI 34.188.715, en la materia **Historia Argentina II de la Licenciatura en Historia.**

ARTÍCULO 2°: Comunicar al Área de Enseñanza a los efectos de que se registre la extensión de la regularidad solicitada,

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese,

CÓRDOBA, **29 JUL 2015**

RESOLUCIÓN N° **0960**


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES